

	<b>ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS</b>	<b>Código</b>	F-DER-001
		<b>Versión</b>	04

<b>DEPENDENCIA A NIVEL CENTRAL:</b>	VICEPRESIDENCIA DE INTREGRACIÓN PRODUCTIVA			
<b>TERRITORIAL:</b>	UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL No. 7			
<b>COMITÉ:</b>	Comité Técnico de Gestión Local del PIDAR con Resolución 219 de 2021			
<b>FECHA DE REUNIÓN:</b>	01	07	2025	<b>HORA:</b> 4:00pm

### ACTA No. 015

<b>OBJETIVO:</b>	Realizar Comité Técnico de Gestión Local del PIDAR cofinanciado mediante la Resolución 219 del 2021, denominado: “Implementar un proceso de transformación para la obtención de licor de cacao para 29 productores de ASOBUENCACAO en el municipio de Buenavista – Boyacá”, para evaluación y selección de oferentes: técnico en cacao y obra eléctrica
<b>PARTICIPANTES:</b>	Asociación de productores de cacao de Buenavista – ASOBUENCACAO Alcaldía de Buenavista ADR - UTT No. 7 Tunja. ADR – VIP ADR – VP ADR – Vicepresidencia de Gestión Contractual ADR – Dirección de Acceso de Activos Productivos
<b>ASISTENTES:</b>	Yolanda Arévalo Sosa – Representante Legal ASOBUENCACAO Diego Armando Solano – Director encargado de la Unidad Técnica Territorial 7 Brayan Alejandro Salamanca – Delegado de la VIP Aidee Jeanette Lora Pineda – Delegada de VGC Juana Valentina Goyeneche Chia – Delegada de VP Michelle Daniela Nitola García – Apoyo jurídico UTT-7 Luis Eduardo García Carrillo - Delegado de la presidencia de la ADR Paula Ximena González Cárdenas – Apoyo a la supervisión PIDAR 219 de 2021

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo de bienvenida y verificación del quorum
2. Evaluación y selección de técnico en cacao
3. Evaluación y selección de obra eléctrica
4. Compromisos
5. Cierre

#### DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

##### 1. Saludo de bienvenida y verificación del quorum

Siendo las 4:00 pm, Paula Ximena González Cárdenas, Apoyo de la Unidad Técnica Territorial 7 de ADR da la bienvenida a los asistentes al Comité Técnico de Gestión Local – CTGL No. 15 del proyecto con resolución 219 de 2021, denominado: “Implementar un proceso de transformación para la obtención de licor de cacao para 29 productores de ASOBUENCACAO en el municipio de Buenavista – Boyacá” y agradece la participación en el comité.

Se comparte el orden del día e igualmente se muestra los asistentes.

Se aclara lo siguiente a partir del procedimiento de Ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural a través de modalidad directa:

*“El quorum deliberatorio se integra con la totalidad de los miembros con voz y voto, y con el asistente de la Vicepresidencia de Integración Productiva y el asistente de la Vicepresidencia de Gestión Contractual. Este último cuando se trate de temas contractuales. Para la toma de decisiones se aplica el quorum decisorio, que se integra con el cincuenta por ciento más uno de los integrantes con voz y voto.”*

Se menciona el objetivo del comité y se verifica la asistencia de los integrantes del CTGL:

- Representante Legal de la organización o las organizaciones beneficiarias, las Entidades Territoriales o Esquemas Asociativos Territoriales beneficiarios del PIDAR, con voz y voto:  
Representante Legal de la Asociación de productores de cacao del municipio de Buenavista ASOBUENCACAO.  
**Yolanda Arévalo Sosa (Asiste)**

- Director encargado de la Unidad Técnica Territorial, con voz y voto.  
**Diego Armando Solano Montenegro (Asiste)**

Por otra parte, participan con voz:

- Un representante de otros cofinanciadores, con voz y voto, siempre y cuando el aporte de contrapartida sea en dinero y sea mayor al 10% del valor total de la cofinanciación de la ADR. En caso contrario participarán en el comité solo con voz. (Se aclara que la cofinanciación de la ADR es de \$201.896.564, y la contrapartida de la alcaldía es de \$17.921.400 en efectivo, lo que corresponde al 8.88%, sin superar el 10% establecido en el procedimiento versión 8; por lo tanto, el representante de otros cofinanciadores solamente participa en el comité con voz.)  
**(No Asiste)**

- Un designado de la Vicepresidencia de Integración Productiva.  
**Brayan Alejandro Salamanca (Asiste)**

- Un designado de la Vicepresidencia de Gestión Contractual  
**Aidee Jeanette Lora Pineda (Asiste)**

- Un asistente de la Vicepresidencia de Proyectos  
**Juana Valentina Goyeneche (Asiste)**

- Un asistente de apoyo jurídico UTT-7  
**Michelle Daniela Nítola García (Asiste)**

- Delegado de la presidencia de la ADR  
**Luis Eduardo García Carrillo (Asiste)**

## 2. Evaluación y selección de técnico en cacao

De acuerdo al cronograma de la invitación privada, estuvo publicado el pliego de Términos de Referencia para Técnico en Cacao desde el 4 de junio de 2025 hasta el 10 de junio de 2025 tanto en la página web de la Agencia de Desarrollo Rural como en la cartelera de la alcaldía del municipio de Buenavista y en sus redes sociales.

Alcaldía de Buenavista Boyaca está con María Fernanda Castellanos Castro - Gestora Social y Edwin Espitia Lara.  
6 de junio a las 12:54 pm

Convocatoria laboral en Buenavista, Boyacá  
La Asociación ASOBUENCACAO invita a participar en dos procesos contractuales:

- 1 Obra eléctrica para maquinaria de transformación de cacao
  - 2 Asistencia técnica en cosecha y poscosecha de cacao
- Proyecto cofinanciado por la Agencia de Desarrollo Rural – ADR  
Buenavista, junio de 2025

<https://www.adr.gov.co/.../TDR-TECNICO-EN-CACAO-PIDAR...>

<https://www.adr.gov.co/.../TDR-OBRA-ELECTRICA-PIDAR-219...>

<https://www.buenavista-boyaca.gov.co/.../convocatoria...>



**PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS cacao**

Objeto de la oferta: Prestar asistencia técnica especializada en procesos de:

- Cosecha
- Poscosecha
- Transformación del grano de cacao

Desarrollo Agropecuario Rural con Enfoque Territorial (PIDAR)

Asociación de Productores de Cacao de Buenavista (ASOBUENCACAO)

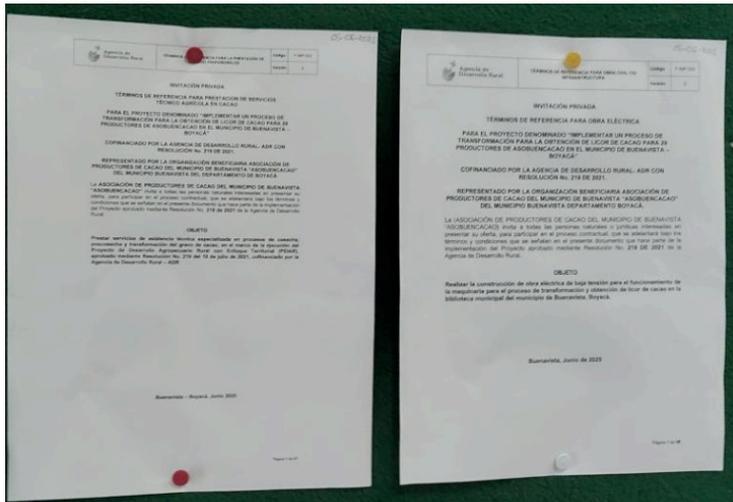
**OBRA ELÉCTRICA Proyecto de Licor de Cacao**

Realizar la construcción de una obra eléctrica de baja tensión para el funcionamiento de la maquinaria del proceso de transformación de cacao.

- PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCESO DE TRANSFORMACIÓN PARA OBTENER LICOR DE CACAO
- AGENCIA DE DESARROLLO RURAL (ADR) - RESOLUCIÓN 219 DE 2021

Ubicación de la obra: biblioteca municipal de Buenavista, Boyacá

FECHA: JUNIO DE 2025



INVITACIÓN PRIVADA

TERMINO DE REFERENCIA PARA PRESTACION DE SERVICIOS TÉCNICOS ASISTENCIA EN CACAO

PARA EL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTAR UN PROCESO DE TRANSFORMACION PARA LA OBTENCION DE LICOR DE CACAO PARA LOS PRODUCTORES DE ASOCIACION EN EL MUNICIPIO DE BUENAVISTA - BOYACA"

COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR CON RESOLUCION No. 219 DE 2021

REPRESENTADO POR LA ORGANIZACION BENEFICARIA ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CACAO DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA "ASOBUENCACAO" DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA BOYACA

LA ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CACAO DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA "ASOBUENCACAO" invita a todas las personas naturales o jurídicas interesadas en generar su oferta para participar en el proceso contractual que se adelanta con este término y condiciones que se señalan en el presente documento que hace parte de la implementación del Proyecto anterior mediante Resolución No. 219 DE 2021 de la Agencia de Desarrollo Rural.

OBJETO

Realizar la construcción de obra eléctrica de baja tensión para el funcionamiento de la maquinaria para el proceso de transformación y obtención de licor de cacao en la biblioteca municipal del municipio de Buenavista, Boyacá.

Buenavista, Junio de 2025

Se informa que se presentaron dos (2) propuestas para el proceso dejando la evidencia de la recepción a cada uno de los correos indicados en el TDR, fecha y hora:

**- DILSON CAMILO CIFUENTES CASTAÑEDA**

 Dilson camilo Cifuentes Castañeda <dilson4523@gmail.com>      

Para: buencacao@gmail.com;  Carlos Arturo Ramirez Fonseca; Mar 10/06/2025 14:50  
 Unidad Técnica Territorial N° 7 Tunja ADR;  Paula Ximena Gonzalez Cardenas

 ANEXO I.pdf 97 KB   hoja de vida Dilson camilo cif... 5 MB 

2 archivos adjuntos (5 MB)  Guardar todo en OneDrive - Agencia de Desarrollo Rural-ADR  Descargar todo

 Responder  Responder a todos  Reenviar

#### - CARLOS ALBERTO RIPPE SOLANO

 carlos alberto rippe solano <carlosrippe123@gmail.com>      

Para:  Carlos Arturo Ramirez Fonseca; **y 3 más** Mar 10/06/2025 15:23

 Carta\_presentacion\_tecnico\_c... 109 KB   HOJA DE VIDA CARLOS RIPP... 4 MB 

2 archivos adjuntos (4 MB)  Guardar todo en OneDrive - Agencia de Desarrollo Rural-ADR  Descargar todo

Anexó hoja de vida por separado ya que el link no funciona correctamente  
Gracias

 Responder  Responder a todos  Reenviar

El día 13 y 17 de junio de 2025 se realizó la mesa de evaluación de las ofertas del TDR de prestación de servicios profesionales por parte de un técnico en cacao.

Se realizó la verificación documental de los proveedores en una mesa de trabajo donde se evidencio que:

#### - DILSON CAMILO CIFUENTES CASTAÑEDA

No acredita experiencia en asistencia técnica en transformación de cacao por lo tanto no cumple con el requisito según numeral 8 de los términos de referencia donde se expone que, en caso de que el oferente no cumpla con los requisitos anteriormente enunciados en este numeral, o no subsane dentro de los términos otorgados en el cronograma de la invitación, su propuesta se considerará como **NO HABILITADA**.

#### - CARLOS ALBERTO RIPPE SOLANO

No adjuntó antecedentes, RUT y certificación bancaria por lo tanto se requiere subsanación a estos documentos. Además, se requiere aclaración acerca de la experiencia ya que expresa el objeto, pero no el detalle de las funciones u obligaciones realizadas en el contrato.

#### SUBSANACIONES

Tomando en cuenta el cronograma de la invitación privada, ASOBUENCACAO hace la solicitud por medio de correo electrónico el 18 de junio de 2025 para subsanaciones.

Se informa la recepción a cada uno de los correos indicados en el TDR, fecha y hora

**-CARLOS ALBERTO RIPPE SOLANO**

**C** carlos alberto rippe solano <carlosrippe123@gmail.com> 

Para: buencacao@gmail.com;  Carlos Arturo Ramirez Fonseca; Mié 18/06/2025 20:37  
 Unidad Técnica Territorial N° 7 Tunja ADR;  Paula Ximena Gonzalez Cardenas

 CERTIFICACION CARLOS RIP... 63 KB

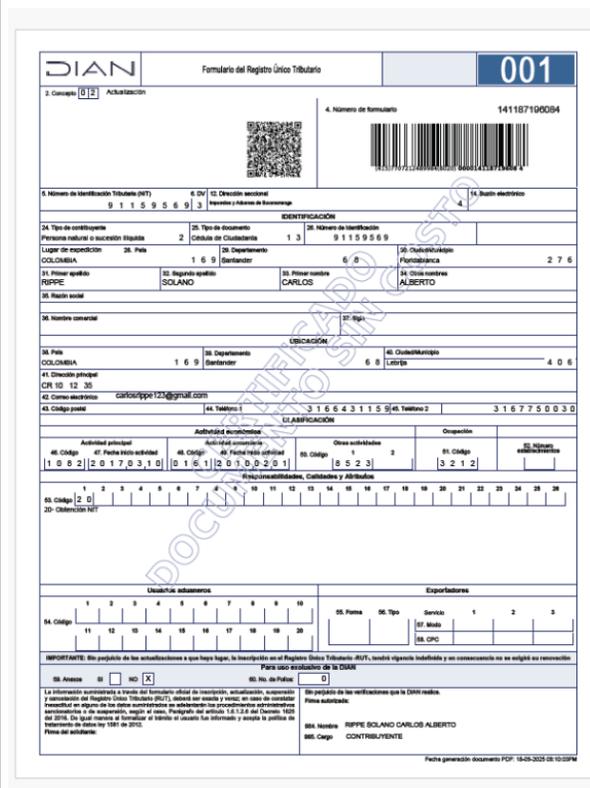
**C** carlos alberto rippe solano <carlosrippe123@gmail.com> 

Para: buencacao@gmail.com;  Carlos Arturo Ramirez Fonseca; Mié 18/06/2025 20:34  
 Unidad Técnica Territorial N° 7 Tunja ADR;  Paula Ximena Gonzalez Cardenas

 DOCUMENTOS.pdf 684 KB

El apoyo a la supervisión proyecta los documentos de las subsanaciones.

**Documentación:**



Formulario del Registro Único Tributario (RUT) de DIAN. Incluye campos de identificación personal, datos de contacto, actividad económica, y ubicación. El formulario está parcialmente completado con los datos de Carlos Alberto Rippe Solano.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 18 de junio de 2025, a las 18:33:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91159569
Código de Verificación	91159569280618183310

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
 HERNÁN GUILLERMO JOJA SANTACRUZ  
 Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede consultar la autenticidad del Certificado.  
 Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 51E7000 - Bogotá D.C. Página 1 de



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 274050210



18:33:44  
PB  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de junio del 2025

LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(los) señor(los) CARLOS ALBERTO RIPPE SOLANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91159569:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en carga que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 233 Ley 1502 de 2015.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI registra como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria emitidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Paginas/certificado-antecedentes.aspx>



Carlos William Rodríguez Melán  
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

**ATENCIÓN:**  
ESTE CERTIFICADO CONTEA DE 01 HOJAS, SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.  
Línea gratuita 019020910315  
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 7, Pbx 8577610 ext. 13170; Bogotá D.C.  
[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 91159569 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 18/06/2025 06:37 PM



Código Verificación: CABSKRJME3  
Válida hasta: 16/09/2025

Dirección de Gobierno Digital  
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

18/06/25, 10:31

Policía Nacional de Colombia



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:  
Que siendo las 06:31:19 PM horas del 18/06/2025, el ciudadano identificado con:  
Cédula de Ciudadanía N° 91159569  
Apellidos y Nombres: RIPPE SOLANO CARLOS ALBERTO

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**  
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 16  
- 2º Piso: Bogotá, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 am y 2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano: 019020910315 ext. 3000 (Bogotá)  
Hora del país: 01800010112  
E-mail: [atg@policia.gov.co](mailto:atg@policia.gov.co)



Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOVCO

[https://antecedentes.policia.gov.co/2025/Web\\_JudicialFormAntecedentes.html](https://antecedentes.policia.gov.co/2025/Web_JudicialFormAntecedentes.html)

1/2

Nequi

+57 300 600 0888  
Carrera 48 # 36 - 85  
Medellín, Colombia  
[www.nequi.com.co](http://www.nequi.com.co)

Certificado de depósito de bajo monto

Miércoles, 18 de junio de 2025

A quien pueda interesar

Nos permitimos informar que CARLOS ALBERTO RIPPE SOLANO identificado con cédula de ciudadanía 91159569, al día de hoy es titular de un depósito de bajo monto con las siguientes características:

Número de Depósito Nequi	Número de producto interno	Estado	Fecha de apertura
3166431159	87078303697	ACTIVA	09-05-2025

Para pagos desde empresas y nómina el código de Nequi en ACH Colombia es 1507.

Un saludo  
Equipo Nequi

Defensor Consumidor Financiero: María Adelaida Calle - [defensor@bancocolombia.com.co](mailto:defensor@bancocolombia.com.co) - Cr. 48A #18A 14, Piso 9 - Medellín - Tel: +57 (604) 3561225



Certificado de experiencia

Xocasa emite aclaración del certificado:



**HILDA VARGAS PIÑEROS** identificado con cédula de ciudadanía 23.417.510, actuando como representante legal de la sociedad **XOCASA**, identificada con NIT 23.417.510-1,

**CERTIFICO**

Que el señor Carlos Alberto Rippe Solano identificado con CC# 91159569 como tecnolo en chocolatería industrial y artesanal, con su título otorgado por la escuela latinoamericana de chocolatería del SENA CASA.

Se desempeñó en la empresa Xocasa, como encargado de planta de producción de productos de chocolatería fina artesanal y como técnico y asesor de campo en nuestros cultivos propios.

En los periodos comprendidos entre:

El 1 de febrero del año 2019 y el 30 de abril del año 2022. Y

El 1 de octubre del año 2023 y el 14 de enero del año 2025.

Y continúa brindándole asesoría y trabajos de producción de productos artesanales de forma remota por contratos ocasionales a la empresa.



XOCASA  
NIT 23.417.510-1  
HILDA VARGAS PIÑEROS  
Representante Legal  
C.C. 23.417.510

Se proyecta la matriz de evaluación que avala los requisitos jurídicos y la acreditación de la experiencia. Los miembros del comité con voz y voto revisan y se somete a votación para adjudicar a **Carlos Alberto Rippe Solano** como técnico en cacao:

- La representante legal Yolanda Arévalo Sosa: **APROBADO**
- El director encargado de la UTT-7 Diego Armando Solano Montenegro: **APROBADO**

**DECISIÓN:** Se aprueba la adjudicación del técnico en cacao.

### 3. Evaluación y selección de obra eléctrica

De acuerdo al cronograma de la invitación privada, estuvo publicado el pliego de Términos de Referencia para contratar la obra eléctrica del PIDAR 219 de 2021, a partir del 4 de junio de 2025 hasta el 10 de junio de 2025 tanto en la página web de la Agencia de Desarrollo Rural como en la cartelera de la alcaldía del municipio de Buenavista y en sus redes sociales.

Se informa que se presentaron dos (2) propuestas para el proceso dejando la evidencia de la recepción a cada uno de los correos indicados en el TDR, fecha y hora:

**- JCD SPORT & ENGINEERING SAS**

JCD Sport & Engineering SAS <jcdsportengineering@gmail.com>      

Para: buencacao@gmail.com;  Carlos Arturo Ramirez Fonseca; Mar 10/06/2025 16:57  
 Unidad Técnica Territorial N° 7 Tunja ADR;  Paula Ximena Gonzalez Cardenas

 Reenvió este mensaje el Vie 13/06/2025 16:39.

 Este mensaje está en Español

Traducir a Inglés

No traducir nunca de Español

 Propuesta TDR1 Resolución ...  
14 MB

Entidad: ASOBUENCACAO  
Ciudad: Buenavista Boyacá  
Contiene: Propuesta original  
Proceso: Propuesta TDR1 Resolución No. 219 – 2021  
Objeto: Realizar la construcción de obra eléctrica de baja tensión para el funcionamiento de la maquinaria para el proceso de transformación y obtención de licor de cacao en la biblioteca municipal del municipio de Buenavista Boyacá.  
Proponente: JCD SPORT & ENGINEERING SAS BIC  
NIT: 901779287-9  
Ciudad: Tunja Boyacá.  
Cel: 3103366391  
correo electrónico: [icdsportengineering@gmail.com](mailto:icdsportengineering@gmail.com)

## - PABLO ENRIQUE MEDINA CORTÉS

presentacion propuesta redes electricas buencacao. 

  seleccion ...de.zip

**De:** Pablo Medina Cortes <[pmedinacortes2@gmail.com](mailto:pmedinacortes2@gmail.com)>  
**Enviado:** Tuesday, June 10, 2025 4:54:05 PM  
**Para:** buencacao@gmail.com <[buencacao@gmail.com](mailto:buencacao@gmail.com)>; Carlos Arturo Ramirez Fonseca <[carlos.ramirez@adr.gov.co](mailto:carlos.ramirez@adr.gov.co)>; Unidad Técnica Territorial N° 7 Tunja ADR <[utt.tunja@adr.gov.co](mailto:utt.tunja@adr.gov.co)>; paulax.gonzalez@adr.goc.co <[paulax.gonzalez@adr.goc.co](mailto:paulax.gonzalez@adr.goc.co)>  
**Asunto:** presentacion propuesta redes electricas buencacao.

Entidad: Pablo Enrique Medina Cortés  
Dirección: carrera 5 N° 34-34  
Ciudad: Chiquinquirá  
Contiene: Propuesta Original  
Proceso: Selección de INVITACIÓN RESOLUCIÓN 219 de 2021  
Objeto: Realizar la construcción de obra eléctrica de baja tensión para el funcionamiento de la maquinaria para el proceso de transformación y obtención de licor de cacao en la biblioteca municipal del municipio de Buenavista, Boyacá. .  
Proponente: Pablo Enrique Medina Cortés  
Nit o cédula: 79.041.781  
Dirección / Ciudad: carrera 5 N° 34-34 chiquinquirá  
Teléfono o celular: 3134527510  
Correo electrónico: [pmedinacortes2@gmail.com](mailto:pmedinacortes2@gmail.com)

El día 16 de junio de 2025 se realizó la mesa de evaluación de las ofertas del TDR para obra eléctrica. Se realizó la verificación documental del proveedor en una mesa de trabajo donde se evidenció que:

### - JCD SPORT & ENGINEERING SAS

El proponente no adjunta ningún documento financiero habilitante: declaración de renta y estados financieros por lo tanto es **CAUSAL DE RECHAZO** según numeral **20**. CAUSALES DE RECHAZO inciso **a**. Cuando una propuesta no se ajuste a la presente invitación, porque carece de alguno de los documentos exigidos y no sea susceptible de ser subsanado en los términos establecidos.

Igualmente, el proponente presenta solo una persona para el equipo de trabajo, por lo tanto, **NO CUMPLE**, según numeral **9.3**. EQUIPO DE TRABAJO Y EXPERIENCIA A ACREDITAR. El equipo de trabajo y la experiencia de dicho personal son de obligatorio cumplimiento, por lo tanto, el proponente persona jurídica o natural o proponente plural, para acreditar este requisito se compromete a dar cumplimiento en su totalidad a los perfiles y experiencias requeridas en el presente numeral y los demás indicados en los documentos que hacen parte de los presentes Términos de Referencia.

### - PABLO ENRIQUE MEDINA CORTÉS

La expedición de certificaciones sobre cumplimiento de obligaciones parafiscales es del 11 de abril de 2025, por lo cual se requiere subsanación.

Además, se requiere aclaración sobre la experiencia: Residente de Obra y del Auxiliar de Obra sobre el tiempo en las certificaciones aportadas.

### SUBSANACIONES

Tomando en cuenta el cronograma de la invitación privada, ASOBUENCACAO hace la solicitud por medio de correo electrónico el 18 de junio de 2025 para subsanaciones.

### - PABLO ENRIQUE MEDINA CORTÉS

Se informa la recepción a cada uno de los correos indicados en el TDR, fecha y hora

#### Subsanación invitación 219 de 2021

**De:** Pablo Medina Cortes <pmedinacortes2@gmail.com>

**Enviado:** Thursday, June 19, 2025 2:30:14 PM

**Para:** Carlos Arturo Ramirez Fonseca <carlos.ramirez@adr.gov.co>; buencacao@gmail.com <buencacao@gmail.com>;  
Unidad Técnica Territorial N° 7 Tunja ADR <utt.tunja@adr.gov.co>

**Asunto:** Subsanación invitación 219 de 2021

Buenas tardes señores Agencia de Desarrollo Rural ADR, Asociación de productores de Cacao "ASOBUENCACAO". Estoy enviando documentos solicitados para subsanar la propuesta presentada por Pablo Enrique Medina Cortés referente a la Invitación 219 de 2021.

 Selección INVITACIÓN 219 DE 2021.rar

--

Atentamente  
Ing Pablo Medina

El apoyo a la supervisión proyecta los documentos de las subsanaciones, tanto las certificaciones de parafiscales actualizadas y subsanadas como la documentación aclarada de la experiencia del residente de obra y del auxiliar de obra.

**Experiencia del residente de obra y del auxiliar de obra:**

Se proyecta la matriz de evaluación en la que el apoyo a la supervisión explica la situación donde la acreditación de la experiencia del residente de obra no fue certificada por el oferente, por lo tanto, debería ser rechazada.

Se proyecta el RUP presentado por el oferente donde se puede observar la experiencia del residente de obra.

El apoyo jurídico de la UTT-7 emitió concepto en el que observa que la oferta debe ser rechazada, al no cumplir con lo establecido en los Términos de Referencia, específicamente lo señalado en el numeral 9.3 (p. 24), referido al equipo de trabajo y experiencia a acreditar, cuya exigencia es de obligatorio cumplimiento. En dicho numeral se establece que el proponente —persona natural, jurídica o plural— debe cumplir íntegramente con los perfiles y experiencias requeridas tanto en ese apartado como en los demás documentos que conforman los presentes Términos de Referencia. En el caso concreto, si bien el proponente afirma que el auxiliar de obra ha trabajado durante 10 años con el residente de obra, y presenta una certificación en ese sentido, tal declaración no cumple con las reglas establecidas para la acreditación de la experiencia general requerida del proponente. Esto se encuentra claramente regulado en la página 23 de los Términos de Referencia, en el apartado correspondiente a las reglas para la acreditación de la experiencia general.

El apoyo jurídico de la UTT-7 también señala que una de las causales de rechazo, contemplada en el inciso J de los presentes Términos de Referencia, establece que cuando la oferta no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos —previa evaluación de la posibilidad de subsanación— será motivo de rechazo, tal como se indica en la página 33.

Ahora bien, respecto a la subsanación realizada por el Pablo Enrique Medina sobre su experiencia para el perfil de Residente de Obra, esta se acredita mediante el Registro Único de Proponentes (RUP), lo cual es parcialmente correcto. Sin embargo, dicho registro debe estar acompañado de una adecuada acreditación documental y no limitarse únicamente al registro en el RUP. Es decir, la experiencia profesional debe certificarse a través de documentos como contratos, certificaciones emitidas por entidades públicas o privadas, o declaraciones juramentadas en caso de ejercicio independiente. Por lo tanto, lo presentado no resulta suficiente.

El apoyo jurídico pone esto en el presente comité para que desde VGC intervenga y emita una respuesta de la viabilidad de aceptar el RUP presentado por el oferente **PABLO ENRIQUE MEDINA CORTÉS**.

Desde VGC se aclara que la certificación presentada, al tratarse de una auto certificación emitida por el propio interesado, no es válida y, en consecuencia, no puede ser aceptada.

La representante legal interviene y expresa su inconformidad de acuerdo a lo tratado en el comité hasta el momento por los atrasos del proyecto y los múltiples TDR que no se han logrado sacar adelante y se quedan estancados.

De esta manera, desde el apoyo jurídico de la UTT-7 se aclara que la advertencia no tiene como propósito retrasar el proceso, sino que constituye un aporte técnico desde el área jurídica.

La decisión final recae en los miembros del comité que cuentan con voz y voto, de acuerdo con las observaciones y recomendaciones presentadas por el apoyo jurídico de la UTT 7 y por parte del delegado de la Vicepresidencia de Gestión Contractual.

Tomando en cuenta las observaciones de los miembros del comité del comité el apoyo a la supervisión somete a votación la adjudicación de la obra eléctrica a **PABLO ENRIQUE MEDINA CORTÉS**.

- La representante legal Yolanda Arévalo Sosa: **RECHAZO**
- El director encargado de la UTT-7 Diego Armando Solano Montenegro: **RECHAZO**

**DECISIÓN:** Este proceso se declara desierto.

#### 4. Compromisos

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	INICIA	TERMINA
1	Se enviará a representante legal y supervisor del presente PIDAR la presente acta para su firma	Apoyo a la supervisión	2/07/2025	3/07/2025
2	Se hará la publicación del acta presente y las matrices de evaluación	ADR	1/07/2025	10/07/2025
3	Se convocará a los miembros del CTGL y participantes de la mesa de estructuración de los TDR para revisar, ajustar y publicar una nueva convocatoria que permita contratar la obra eléctrica	ADR	11/07/2025	18/07/2025

#### 5. Cierre

Siendo las siendo las 4:54 PM se da cierre al comité técnico de gestión local.



**YOLANDA ARÉVALO SOSA**  
Representante Legal  
ASOBUENCACAO

**DIEGO ARMANDO SOLANO MONTENEGRO**  
Director encargado UTT-7 Tunja

Elaboró: Paula Ximena González Cárdenas. Apoyo a la supervisión. Secretaría técnica. Contratista UTT-7. *Paula Ximena González*  
Revisó: Michelle Daniela Nitola García. Apoyo jurídico. *Michelle Nitola*  
Luis Eduardo García Carrillo. Delegado presidencia ADR. *Luis Eduardo García Carrillo*

### LISTA DE ASISTENCIA TEAMS

1. Resumen						
Título de la reunión	CTGL 15: PIDAR 219-21. Selección de o'erentes: técnico en cacao y obra eléctrica					
Participantes que asistieron	9					
Hora de inicio	7/01/25, 3:55:53 PM					
Hora de finalización	7/01/25, 4:55:08 PM					
Duración de la reunión	59 min 15 s					
Tiempo medio de asistencia	46 min 59 s					
2. Participantes						
Nombre	Primera entrada	Última salida	Duración de la reunión	Correo electrónico	Id. de participante (UPN)	Rol
Paula Ximena Gonzalez Cardenas	7/01/25, 3:59:40 PM	7/01/25, 4:55:08 PM	55 min 27 s	paulax.gonzalez@adr.gov.co	paulax.gonzalez@adr.gov.co	Organizador
Juana Valentina Goyeneche Chia	7/01/25, 3:55:57 PM	7/01/25, 4:54:50 PM	58 min 52 s	juana.goyeneche@adr.gov.co	juana.goyeneche@adr.gov.co	Moderador
Diego Armando Solano Montenegro	7/01/25, 3:56:07 PM	7/01/25, 3:56:27 PM	20 s	diego.solano@adr.gov.co	diego.solano@adr.gov.co	Moderador
Luis Eduardo Garcia Carrillo	7/01/25, 3:57:58 PM	7/01/25, 4:55:08 PM	57 min 10 s	luis.garcia@adr.gov.co	luis.garcia@adr.gov.co	Moderador
Unidad Técnica Territorial N° 7 Tunja ADR	7/01/25, 3:58:42 PM	7/01/25, 4:55:08 PM	42 min 49 s	utt.tunja@adr.gov.co	utt.tunja@adr.gov.co	Moderador
Michelle Daniela Nitola Garcia	7/01/25, 4:00:04 PM	7/01/25, 4:54:53 PM	54 min 48 s	michelle.nitola@adr.gov.co	michelle.nitola@adr.gov.co	Moderador
Brayan Alejandro Salamanca Figueroa	7/01/25, 4:01:24 PM	7/01/25, 4:54:52 PM	51 min 41 s	brayan.salamanca@adr.gov.co	brayan.salamanca@adr.gov.co	Moderador
Yolanda Arevalo sosa (No comprobado)	7/01/25, 4:08:23 PM	7/01/25, 4:54:51 PM	51 min 28 s			Moderador
Aidee Jeanette Lora Pineda	7/01/25, 4:04:34 PM	7/01/25, 4:54:47 PM	50 min 13 s	aidee.lora@adr.gov.co	aidee.lora@adr.gov.co	Moderador
3. Actividades de la reunión						
Nombre	Hora de entrada	Hora de salida	Duración	Correo electrónico	Rol	
Paula Ximena Gonzalez Cardenas	7/01/25, 3:59:40 PM	7/01/25, 4:55:08 PM	55 min 27 s	paulax.gonzalez@adr.gov.co	Organizador	
Juana Valentina Goyeneche Chia	7/01/25, 3:55:57 PM	7/01/25, 4:54:50 PM	58 min 52 s	juana.goyeneche@adr.gov.co	Moderador	
Diego Armando Solano Montenegro	7/01/25, 3:56:07 PM	7/01/25, 3:56:27 PM	20 s	diego.solano@adr.gov.co	Moderador	
Luis Eduardo Garcia Carrillo	7/01/25, 3:57:58 PM	7/01/25, 4:55:08 PM	57 min 10 s	luis.garcia@adr.gov.co	Moderador	
Unidad Técnica Territorial N° 7 Tunja ADR	7/01/25, 3:58:42 PM	7/01/25, 4:12:54 PM	14 min 12 s	utt.tunja@adr.gov.co	Moderador	
Unidad Técnica Territorial N° 7 Tunja ADR	7/01/25, 4:18:43 PM	7/01/25, 4:36:51 PM	18 min 8 s	utt.tunja@adr.gov.co	Moderador	
Unidad Técnica Territorial N° 7 Tunja ADR	7/01/25, 4:39:50 PM	7/01/25, 4:40:11 PM	14 s	utt.tunja@adr.gov.co	Moderador	
Unidad Técnica Territorial N° 7 Tunja ADR	7/01/25, 4:44:52 PM	7/01/25, 4:55:08 PM	10 min 15 s	utt.tunja@adr.gov.co	Moderador	
Michelle Daniela Nitola Garcia	7/01/25, 4:00:04 PM	7/01/25, 4:54:53 PM	54 min 48 s	michelle.nitola@adr.gov.co	Moderador	
Brayan Alejandro Salamanca Figueroa	7/01/25, 4:01:24 PM	7/01/25, 4:50:07 PM	48 min 42 s	brayan.salamanca@adr.gov.co	Moderador	
Brayan Alejandro Salamanca Figueroa	7/01/25, 4:51:52 PM	7/01/25, 4:54:52 PM	2 min 59 s	brayan.salamanca@adr.gov.co	Moderador	
Yolanda Arevalo sosa (No comprobado)	7/01/25, 4:03:23 PM	7/01/25, 4:54:51 PM	51 min 28 s		Moderador	
Aidee Jeanette Lora Pineda	7/01/25, 4:04:34 PM	7/01/25, 4:54:47 PM	50 min 13 s	aidee.lora@adr.gov.co	Moderador	

